UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1077 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 DIC. 2009

Visto el expediente promovido por la señorita Herlinda Valenzuela Díaz para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Herlinda Valenzuela Díaz ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial (Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria – CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por la recurrente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2009, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de las solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 071-2009-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de la egresada HERLINDA VALENZUELA DÍAZ.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General